

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa: 2

LUGAR Y FECHA	<i>Barranquilla, 20 de diciembre de 2021</i>
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	<i>101496-002-2021(PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021)</i>
TIPO DE CONTRATO	<i>Interventoría.</i>
OBJETO	<i>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>INTERVENTORÍA DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>MIL CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.170.200.753) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato</i>
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	<i>N.A</i>
CONTRATISTA	<i>CONSORCIO ECODRAGADOS NIT. 901.546.590-6 y representando por EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.180.505, e integrado por (i) ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, representada legalmente por MAURICIO GÓMEZ CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.150.916, con un porcentaje de participación del 40% Y (II) PROES CONSULTORES S.A., SUCURSAL COLOMBIA, con NIT. 900.201.392-1, representada legalmente por EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.180.505; con un porcentaje de participación DEL 60%</i>
SUPERVISOR	<i>REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO – PROFESIONAL GERANCIA AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO</i>
PLAZO	<i>DIEZ (10) MESES</i>
FECHA DE INICIO	<i>20/12/2021</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>19/09/2022</i>

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del Contrato de interventoría No. 101496-002-2021(PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021)** así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 980-45-994000014447 expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA con NIT 860.524.654-6**, y admitida mediante certificado de aprobación a la garantía expedida por la **FIDUPREVISORA**, el día 20 de diciembre del año 2021 y de la póliza de

responsabilidad civil extracontractual No. 980-74-994000008258 expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA** con NIT **860.524.654-6**, y expedida mediante certificado de aprobación a la garantía expedida por la **FIDUPREVISORA** el día el 20 de diciembre del año 2021, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de interventoría No. *101496-002-2021(PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021)* cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"* el día 20 del mes diciembre del año 2021, el cual debe concluir el día 19 del mes Septiembre del año 2022

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

Firma

SAÚL HERNADO SUANCHA TALERO
Representante Legal FIDUCIARIA LA
PREVISORA S.A. En su calidad de vocera
y administradora del Patrimonio Autónomo
PA FINDETER PAF

Vo. Bo. SUPERVISOR

Firma

REINALDO HELÍ GALVIS LONDOÑO
PROFESIONAL DESIGANDO
FINDETER

Firma

EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
C.C. No. 74.180.505
Representante Legal CONSORCIO
ECODRAGADOS NIT. 901.546.590-6

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito